

REPÚBLICA ARGENTINA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PODER EJECUTIVO

N.º 40

May 15

Año 19 *24*

Extracto *cincentenario de*
la federalización de Buenos Aires
(fondos para la Universidad
de Buenos Aires y publicaciones
históricas.)

INCLUIR EN EL PRESUPUESTO para 1924 -

COMISION

Cecyaris

Presup. y Hacienda

Int. Pública

Numero 19/
1927

Incluido en el Presupuesto
Al Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN

HO



OFICINA DE CONTABILIDAD

1925

Justicia e Pública Ministerio

del 16 pago arbitrio recurso calculado por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN
OFICINA DE CONTABILIDAD
Corresponde al Mensaje N° 23
de de de 192

Registrado bajo el N.º 2872 Letra J

Se ruega no sacar la carpeta



Buenos Aires, 17 de A



Rectorado

A S.E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública,
doctor Antonio Sagarna,

194

A mediados del año 1924 presentó al Consejo Superior, en entonces Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, don Ricardo Rojas, un proyecto para promover la participación efectiva de la Universidad en la conmemoración de los diversos sucesos del año 1880, tan importantes y decisivos para el feliz desarrollo del país.

El Consejo Superior, en su sesión de la fecha, ha aprobado ese proyecto en los términos que a continuación transcribo:

"Art. 1º. El Rector gestionará del Congreso Nacional, de la Municipalidad de la Capital y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, subvenciones destinadas a la publicación de una serie documental que contendrá los libros, actas y demás noticias que puedan servir a la historia de los sucesos de 1880. Art. 2º. La publicación de dichos documentos será encomendada a la Facultad de Filosofía y Letras, cuyos institutos técnicos de historia y geografía, y literatura argentina, tendrán a su cargo dicha tarea, en la forma que ellos estimen conveniente para los fines de esta ordenanza".

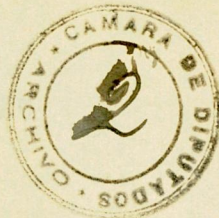
No creo poder fundar mejor, ante V.E., la gestión que me encomienda el artículo primero de la referida ordenanza, que reproducir la nota con que el autor del proyecto fundó su pensamiento ante el C.S.:

"El próximo año de 1930 se cumplirá el cincuentenario de la federalización de Buenos Aires, suceso al cual se vincula como antecedente, la Conquista del Desierto, y como consecuencias inmediatas, el establecimiento de la Municipalidad de la Capital, la fundación de La Plata, la nacionalización de la Universidad y el afianzamiento de la unidad argentina por un vasto sistema de leyes económicas, políticas y educacionales. Falso de tal importancia deberá ser conmemorado en la República al llegar su cincuentenario; pero han sido tantas y tan rápidas las transformaciones realizadas



Handwritten signature or initials in the top right corner.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text appears to be a formal report or letter, but the characters are too light to be read.



Rectorado

desde 1880 por nuestro país, que la memoria de aquel suceso hállese casi borrada en la generación actual, sin que tampoco se encuentren al alcance de los estudiosos las fuentes necesarias para evocarlo y juzgarlo con criterio histórico.

"Los libros que por aquellos días publicaron Alberdi, Tejedor y Gutiérrez, están agotados, así como las actas del Congreso Nacional y de la Legislatura provincial, correspondientes a 1880; la crónica contemporánea yace perdida en la prensa periódica y en archivos privados como los de Roca, Rocha y otros que conocemos; la descripción de lo que era entonces "la gran aldea" no queda sino en la memoria de algunos ancianos o en obras poco leídas ahora; y conviene exhumar, junto con todo ello, los documentos correlativos y la biografía de los estadistas, legisladores, caudillos, militares y publicistas que intervinieron en tan grande acontecimiento.

"El primer Intendente de la Capital, don Torcuato de Alvear, dirigiéndose en 1880 a los miembros del Congreso de Belgrano, al enviarles una medalla de oro en nombre de la Ciudad, decía que este Congreso sería recordado a la par del de Tucumán; y análogos juicios emitieron entonces otras autoridades.

"Qualquiera que haya de ser el juicio definitivo sobre la federalización de Buenos Aires, no cabe duda de que la Universidad actual vinculase a dicho fasto por su propia historia y de que es necesario divulgar la documentación que prepare desde ahora a la opinión pública para el próximo cincuentenario.

"Con el objeto de servir a este fin, me permito presentar al H. Consejo Superior el siguiente proyecto de ordenanza, cuya ejecución podría realizarse a partir de 1925, en cinco años, paulatinamente".

No dudo que V.E. querrá prestar a la realización de la idea su mas decidido apoyo, auspiciándolo ante el Honer. Congreso Nacional, - y con esta seguridad, le reitero las expresiones de mi consideración mas distinguida.

Doné Arce
M. Quintana

MS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

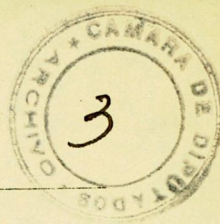
////nos Aires, 4 de mayo de 1925.-

U.255.-

Con la nota de estilo,- remítase al Ministerio
de Hacienda.-

Estadística
Director

Dr. ...
...



Nº 2

AL CONTESTAR SERVIRSE CITAR
NÚMERO DE NO. EXPEDIENTE.

Ministerio
de
Justicia e Instrucción Pública.
de la
Nación Argentina
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1925.-

U-255-1925

A S.E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación,
Doctor Victor M. Molina.-

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 18 de Junio de 1908, tengo el agrado de dirigirme a V.E., pidiéndole quiera servirse recabar del H. Congreso, arbitre los recursos solicitados en la nota que antecede por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para atender " la publicación de una serie documental que contendrá los libros, actas y demás noticias que puedan servir a la historia de los sucesos de 1880".-

Como podrá apreciarlo el Señor Ministro en el expediente U-255-1925, que se ha formado con ese motivo, tales publicaciones llevarían, por su naturaleza, un verdadero valor histórico, al relacionarse con acontecimientos importantes de nuestra vida intelectual, política, conómica, etc. como consecuencia de la federalización de Buenos Aires, cuyo cincuentenario se cumplirá próximamente.

Con este motivo, y al encarecer a V.E. quiera servirse disponer de conformidad, me es grato saludarlo, con mi alta consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION
OFICINA DE CONTABILIDAD
7 MAY 1925
SA DE ENTRADAS

Credito p^o participacion Unmusidad en fetyrs
concurrenteraini federalizacin de Bs Ruis

✓

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ERROSE

Mayo 9 1925

Con el mensaje acordado remitido
al H. Congreso.

Hodue M.

*Mensaje ab
p*

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN
OFICINA DE CONTABILIDAD
Corresponde al Mensaje N° *23*
de *13* de *Mayo* de 192*5*

Poder Ejecutivo
de la
Nación

Fr. 23

H O

~~XVII~~
CAMARA DE SENADORES
104

Buenos Aires, mayo 13 de 1925.-



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

El próximo año de 1930 se cumplirá el cincuentena-
rio de la federalización de Buenos Aires, suceso que trajo como
consecuencia inmediata la nacionalización de la Universidad y
el afianzamiento de la unidad argentina por un vasto sistema
de leyes económicas, políticas y educacionales.-

Con tal motivo el Poder Ejecutivo tiene la honra
de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, solicitando se arbitren
los recursos necesarios a fin de que la Universidad de Buenos
Aires participe en la conmemoración de esa fecha, como asimis-
mo, para atender los gastos que demande la publicación de li-
bros, actas, etc., que puedan servir a la historia de esos aconte-
cimientos.-

En los antecedentes que se acompañan hallará V.H.
las razones que justifican este pedido.-

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.-

[Handwritten signature]

Victor de la Cruz

Presupuesto y Hacienda y Just.
Pública.

